



ACTA DE SESION DE LA COMISION DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

En el Callao a los treinta días del mes de mayo de dos mil seis, siendo las catorce horas en la Sala de Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los Consejeros Regionales miembros de la Comisión Especial de Cooperación Técnica Internacional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la presidencia del doctor **FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS**, señora **MARISOL VEGA BRAÑEZ** y señora **JUANA OLIVA SERNAQUE**, contando con la participación de la Arquitecta **ROSANNA ZARATE VAQUERIZO** Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, el señor Presidente dio por iniciada la sesión.

La Secretaria de la comisión señala que el acta de la sesión de fecha diecisiete de marzo de 2006 ha sido distribuida entre los miembros de la Comisión para su revisión y posterior suscripción de encontrarla conforme.

El presidente hace uso de la palabra consultando a los señores miembros de Comisión si están de acuerdo con el contenido del acta antes indicada, ante lo cual el pleno señala estar conforme, la aprueba por unanimidad y proceden a suscribirla.

La Secretaria de la comisión señala que a la fecha no ha ingresado documento alguno a la Comisión Especial de Cooperación Técnica Internacional.

Acto seguido el Presidente concede el uso de la palabra a la Arquitecta Zárate, a fin de exponer los avances relativos a las gestiones propias de la oficina a su cargo; en tal sentido, manifiesta dicha profesional que el documento denominado "Normas Técnicas de Cooperación Técnica Internacional para el Ambito del Gobierno Regional del Callao", aprobado en sesión ordinaria del Consejo Regional del veintisiete de abril del presente año, ha sido remitido a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional para conocimiento en su calidad de ente rector; al respecto, la Jefa de la OCTI hace la precisión que a nivel de Gobiernos Subnacionales, el Gobierno Regional del Callao es el único que ha reglamentado los procedimientos a seguir en las diversas etapas que requieren las actividades y proyectos de Cooperación Técnica Internacional que se desarrollan dentro del ámbito de su competencia.

Por otro lado, en relación a lo informado por el señor Presidente del Gobierno Regional del Callao en sesión ordinaria del Consejo Regional llevada a cabo el dieciocho de mayo de dos mil seis, respecto a la suscripción de la Addenda al Memorándum de entendimiento entre el equipo de ejecución de la República de Corea y el Ministerio de Salud de la República del Perú, sobre el Proyecto para la construcción del Centro de Salud Perú - Corea en Pachacutec, manifiesta que mediante este instrumento jurídico el Gobierno Regional del Callao se ha incorporado en esta alianza, a fin de viabilizar la construcción del Centro de Salud Perú - Corea componente del perfil de inversión pública denominado "Reforzando el Nivel de Salud de la Primera Microrred V Red Ventanilla".



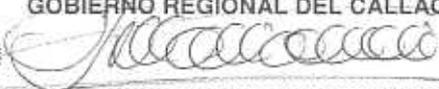
Asimismo, informa la Jefa de Cooperación Técnica Internacional que esta adhesión significa que la República de Corea ejecutará física y financieramente la referida obra; asimismo, proveerá de equipos médicos y suministros, enviará expertos coreanos para la instalación de equipos, funcionamiento y mantenimiento de los mismos y un programa de capacitación en Corea para personal peruano. Por su parte el Gobierno Regional del Callao será el encargado de la evaluación del expediente técnico, supervisión y recepción de obra.

Otro resultado de la gestión de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional está referido a la suscripción del "Convenio Específico para la Ejecución del Proyecto red de Bibliobuses", entre el Gobierno Regional del Callao y la ONG COPRODELI, mediante el cual se promoverá estilos de vida saludable para la prevención de conductas de riesgo dirigido a niños y jóvenes del ámbito del Callao, especialmente en zonas de extrema pobreza. Este acuerdo de cooperación interinstitucional establece como compromiso de las partes lo siguiente: la ONG COPRODELI como operadora del proyecto desde sus inicios, transferirá al Gobierno Regional la metodología y experiencias exitosas del proyecto, el acompañamiento de dos monitores empleando un Bibliobus equipado con equipos electrónicos y textos (recursos aportados por la Comisión Binacional Perú – España). Por su parte el Gobierno Regional asumirá los gastos que demande la unidad móvil en su desplazamiento (conductor, combustible, guardianía, seguro) y un monitor (personal) que reciba los conocimientos.

Concluida la exposición, los señores miembros de la Comisión proceden a formular las preguntas sobre lo expuesto por la Arquitecta Zárate, siendo éstas absueltas a entera satisfacción de los mismos, por lo que los miembros de Comisión agradecen la participación de la Jefa de la OCTI, quien procede a retirarse de la sala de sesiones.

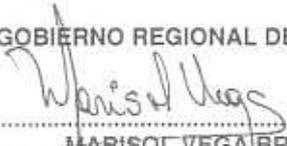
Acto seguido, los miembros de Comisión acuerdan por unanimidad solicitar a la Gerencia General Regional se informe en forma documentada sobre lo expuesto en la presente sesión por la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.

En este estado se da por levantada la sesión siendo las catorce y cincuenta horas del día treintuno de mayo de dos mil seis, firmando la presente acta en señal de conformidad los señores miembros de la Comisión Especial de Cooperación Técnica Internacional.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
DR. FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
JUANA OLIVA SERNAQUE
SECRETARIA

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
MARISOL VEGA BRAÑEZ
VOCAL